

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6):

Nombre del ente público	(1)	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010		
Periodo sujeto a revisión	(2)	2018		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	DAF	<i>Valor Económico</i>	%
Rubro afectado:	(4)	INGRESOS Y EGRESOS	\$0	
Cuenta afectada:	(5)	INGRESOS Y EGRESOS	\$0	####

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:	TIPO:	
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	

Montos y cantidades (12)
(Cifras en pesos)

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
\$0	\$0	En relación al Universo	En relación a la Muestra
#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	\$0	\$0
		#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Descripción del hallazgo (13)

A la fecha de emisión de los Estados Financieros y Estados Presupuestales, en la Entidad siguen existiendo aún detalles de presentación de la información financiera que genera el sistema Medsys, teniendo que recurrir al uso de otro sistema alternativo para cumplir de manera eficiente y oportuna con la información que requiere el Organismo.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Artículo 19, fracción III y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal y Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Supuestos (15) * Requisar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

No se han culminado los desarrollos solicitados para la adecuación del sistema de contabilidad gubernamental tanto con el proveedor del sistema y con proveedores externos, que permita el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Efectos (18)

Al no efectuarse la adecuación total al sistema de contabilidad gubernamental, el Organismo seguirá con dicha deficiencia administrativa y los servidores públicos responsables están expuestos a recibir una observación o sanción administrativa en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Recomendaciones (19)

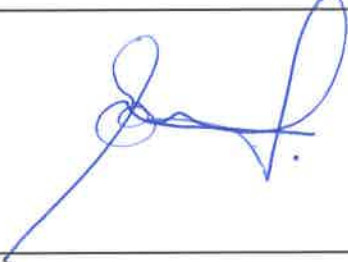
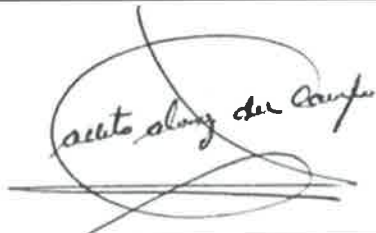

Correctivas (19.1)

Llevar a cabo las acciones necesarias que permitan tener la certeza que se cuenta con el sistema informático que cumpla con las disposiciones a que obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vinculando los procesos contables y presupuestales en tiempo real.

Preventivas (19.2)

Realizar un estudio del contrato celebrado con el proveedor del sistema para verificar que todos los servicios que le presta al Organismo cumplan con la normatividad correspondiente al sistema de contabilidad gubernamental. El proveedor del sistema es quien provee el sistema informático.

Participantes (20)

		
C.P. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ SALUM DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C.P.C. ALBERTO ÁLVAREZ DEL CAMPO SOCIO RESPONSABLE DE AUDITORÍA	C.P. MA. ELIA CANTÚ LÓPEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Fecha de firma: (21)

Fecha compromiso de atención: (22)

16/04/2019

17/05/2019